

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la denegación de las siguientes licencias de apertura:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0086-NLAI-07. — Dora Maick. — Comercio al por menor de productos de cosmética. — Calle Fátima, número 7.

0162-ALAI-05. — Miguel Ángel Cantolla Señor. — Ampliación de venta de consumibles informáticos. — Calle Checoslovaquia, número 2, local 4.

0160-NLAI-06. — Linat Ideas Creativas, Sociedad Limitada. — Academia de idiomas. — Avenida de las Naciones, número 30, local 4.

0119. — CTAI-07. — Ainoa Gálvez Guerrero. — Peluquería. — Calle Castillejos, número 26, local 2.

0192-CTAI-03. — Jianqin Xu. — Comercio al por menor de toda clase de artículos. — Calle Cuartel, número 5, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804 de 2007, de 22 de junio) (firmado).
(02/9.523/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la concesión y licencia de las siguientes licencias de apertura:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0156-BLAI-07. — Pablo Marín Serrano. — Comercio al por menor de prendas de vestir. — Avenida de los Andes, número 7, local C.

0187-BLAI-08. — González & Bravo Asociados, Sociedad Cooperativa. — Abogados/agencia inmobiliaria. — Calle Leganés, número 3, planta primera, puerta 4.

0011-BLAI-09. — Marpe Aluminios, Comunidad de Bienes. — Venta al por menor de aluminios. — Calle Lima, número 9, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804 de 2007, de 22 de junio) (firmado).
(02/9.522/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se ha dispuesto declarar expresamente la caducidad y acordar el archivo de los expedientes que se detallan:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0296-NLAI-93. — Carlos José Hernández Martín. — Venta al por menor de textiles de hogar. — Avenida de los Andes, número 13.

0047-NLAI-04. — Meng Hong Wu. — Comercio al por menor de toda clase de artículos. — Avenida de las Regiones, número 14, local 7.

0129-NLAI-91. — José Puente Cuéllar. — Reparación de calzado. — Calle Dinamarca, número 1, puesto 20.

0297. — NLAI-93. — Carlos José Hernández Martín. — Comercio al por menor de artículos generales. — Avenida de los Andes, número 13.

0098-NLAI-88. — Fernando Martínez Rodrigo. — Almacén de grúas. — Plaza Mirafior, número 2.

0216-NLAI-93. — Talleres Gómez Sánchez, Sociedad Anónima Laboral. — Exposición de vehículos. — Calle Toreno, número 2.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804 de 2007, de 22 de junio) (firmado).
(02/9.521/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Titular. — Actividad. — Emplazamiento

Multinegocios Las Chicas de Oro, Sociedad Limitada (0219-NLAC-07). — Almacén y comercio al por mayor de artículos textiles. — Calle Astorga, número 6, bajo, local 1.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (0277-NLAC-09). — Oficina bancaria. — Plaza del Tesillo, número 1, bajo, local 1.

Modesto Rodríguez Álvarez (0321-NLAC-09). — Carnicería y charcutería. — Calle Miguel de Unamuno, número 20, bajo, local 42.

Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima (0322-NLAC-09). — Centro de implantación y venta de audífonos. — Calle Leganés, número 21.

Juan Carlos Hoyos Muñoz (0324-NLAC-09). — Bar. — Calle de las Islas Británicas, número 10, bajo, local 3.

Yixiao Ji (0327-NLAC-09). — Lavandería. — Calle del Camino Viejo de Getafe, número 72, bajo, local 1.

Cefoim, Sociedad Limitada (0330-NLAC-09). — Centro de formación, instaladores y mantenedores autorizados. — Calle Oasis, número 19, bajo.

Weifen Zheng (0331-NLAC-09). — Salón de estética. — Calle Robla, número 2, bloque 2, locales 25 y 26.

Hernández Rivera, Sociedad Limitada (0333-NLAC-09). — Venta de persianas y accesorios. — Calle Luis Sauquillo, número 83, bajo, local B, y número 85, bajo, local A.

Ni Jau Spain, Sociedad Limitada (0334-NLAC-09). — Almacén y comercio al por mayor de prendas de vestir. — Calle Cistierna, número 2 bis, bajo, local 3.

Natalia González Amador (0336-NLAC-09). — Peluquerías señoras. — Calle Callao, número 60, bajo, local 3.

Zhengke Bao (0337-NLAC-09). — Salón de estética. — Calle Robla, número 2, bloque 1, locales 9, 10 y 11.

Confección Porto Bello, Sociedad Limitada (0342-NLAC-09). — Almacén y venta al por mayor de artículos de confección y complementos. — Calle Bañeza, número 28, bajo, local 1.

Merkadito Cañadas, Sociedad Limitada (0346-NLAC-09). — Comercio al por menor de productos textiles, calzados y pieles. — Calle Luis Sauquillo, número 66, bajo, local 1.

Dalia Bilekera Lora (0348-NLAC-09). — Cafetería. — Avenida de Europa, número 2, bajo, local 21.

Wang Liying (0352-NLAC-09). — Comercio al por menor de alimentación. — Calle Galicia, número 43, bajo, local C.

Liyong Xia (0354-NLAC-09). — Comercio al por menor de alimentación. — Calle Grecia, número 11, bajo, local 3.

Heping Lin (0356-NLAC-09). — Comercio al por menor de alimentación. — Calle San José, número 20.

Hao Han, Sociedad Limitada (0360-NLAC-09). — Almacén y venta al por mayor de artículos de regalo. — Calle León, número 12, bajo, local 1.

Hafida Aichi (0363-NLAC-09). — Locutorio y servicio de internet. — Calle Mirasierra, número 10, bajo, local C.

Zaira Martín Arcos (0365-NLAC-09). — Salón de estética. — Calle Fuentevaqueros, número 61.

Xfera Móviles, Sociedad Anónima (0373-NLAC-09). — Estación base de telefonía móvil. — Calle Barcelona, número 18, bajo, local A.

Guillermo Javier Sánchez Martínez (0379-NLAC-09). — Cafetería. — Calle Metalúrgicos, número 2, bajo, local 1.

Victoria 2009, Sociedad Limitada (0381-NLAC-09). — Comercio al por menor de ropa de vestir y tocado. — Calle Leganés, número 29, bajo, local F.

Xiao Liu (0385-NLAC-09). — Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas. — Calle Escultura, número 6.

Chanril Trade, Sociedad Limitada (0388-NLAC-09). — Almacén y venta al por mayor de toda clase de artículos. — Calle Murias, número 16, bajo, local 1.

Fashion & Classic, Sociedad Limitada (0393-NLAC-09). — Almacén y venta al por mayor de bolsos. — Calle Murias, número 15, bajo, local 1.

José Luis de la Concepción Robles (0396-NLAC-09). — Café-espectáculo. — Calle Leganés, número 52, bajo, local 53.

Vodafone España, Sociedad Anónima (0400-NLAC-09). — Estación base de telefonía móvil. — Calle Zamora, número 28.

Vodafone España, Sociedad Anónima (0401-NLAC-09). — Estación base de telefonía móvil. — Calle Fuentevaqueros, número 10.

Vodafone España, Sociedad Anónima (0402-NLAC-09). — Estación base de telefonía móvil. — Urbanización Nuevo Versalles, número 230.

Vodafone España, Sociedad Anónima (0403-NLAC-09). — Estación base de telefonía móvil. — Calle María Moliner, número 1.

El Rincón de Pandora, Comunidad de Bienes (0404-NLAC-09). — Cafetería. — Calle Dinamarca, número 12, semisótano, local 3.

Por Muchos Años, Sociedad Limitada (0405-NLAC-09). — Bar-restaurant. — Calle Canario, número 12, bajo, local 1.

Fuenlabrada, a 31 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/9.519/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se resuelve requerir al titular para que aclare la situación actual, ya que se ha comprobado por los servicios técnicos municipales que la actividad solicitada en el mismo no se desarrolla o no se han subsanado los defectos de que adolece el expediente, y hacerle saber que si en el transcurso de tres meses no se han realizado las actuaciones necesaria para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del mismo y acordará el archivo de los expedientes.

0110-CTAC-99. “JP Tecno Chapa, Sociedad Limitada”, taller de corte de chapa metálica con láser, en la calle del Camino de la Casilla, número 24, bajo, local 1.

Notificar esta resolución al interesado, haciéndole saber que no agota la vía administrativa y no cabe contra la misma recurso alguno.

Fuenlabrada, a 28 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/9.520/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el Concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio, como autoridad competente para dictar resolución por delegación según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones, la cual podrá ser recusada por el interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de “Caja Madrid”: 2038-2239-09-6000469583, indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones, en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).